

[701]04/01/2010

N° Int.: N-2067411

RESOLUCION EXENTA N°: 8

COQUIMBO, 04/01/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que los extranjeros Yaky Oshiro GRAJEDA TORRES de nacionalidad PERUANA, Ulrike KROLL de nacionalidad ALEMANA, Damian Alejandro IBAÑEZ ALVAREZ de nacionalidad ARGENTINA, han presentado ante esta Autoridad, solicitudes de visa sujeta a contrato; b) que los citados extranjeros han solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a los extranjeros Yaky Oshiro GRAJEDA TORRES de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador SOC. INVERSIONES PEÑA HNOS. LTDA. La extranjera Ulrike KROLL de nacionalidad Alemana, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador SERVICIOS INTEGRALES RPM Y COMPAÑIA LIMITADA Y al extranjero Damian Alejandro IBAÑEZ ALVAREZ de nacionalidad Argentina, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su visa con el empleador URREJOLA MOLINA ALBINO.

FECHA INICIO: 1. 04/01/2010 FECHA VENCIMIENTO: 04/03/2010 Para los tres extranjeros antes mencionados.

2.- PÁGUESE por los interesados el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROLANDO CALDERÓN ARANGUIZ  
GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/LOC  
DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo

